

Aguntamiento 3 de
abril de 1779

ATHA-DAH-FSA-010-002-128

125

En la Villa de Salinas de Arenas a tres dias
del mes de Abril de mill setecientos y setenta y nueve
años para efecto de la presente declaracion del Ayuntamiento
de Salinas de Arenas en virtud de la Interdita y excoimunicacion
gestando a los señores en dicho ayuntamiento Juan Perez
Rodriguez cuando desta dha villa tras veinte y
dos dias de viaje. Con los que en esta dha villa no queda
el lugar de Higuera. Alora desta dha villa conser
de la dha villa de Higuera. deno aca mas de
veinte y nueve dias. Lo qual Pagan en esta
defensa y casalla. y denon pagar. Ala dha villa
y dhas señores de ayuntamiento conserantaron
en la forma acostumbrada y lo firmaron
de que es el dho fee =

En la Villa de Salinas de Arenas
Juan Perez Rodriguez
a dem

me
J. de la Higuera

